

de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991 «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**25083** RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Tecnología Industrial, por la que se publican las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1994 del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones concedidas por esta Dirección General en el tercer trimestre de 1994 del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico, que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Director general de Tecnología Industrial, Jesús Rodríguez Cortezo.

#### ANEXO

#### Relación de subvenciones concedidas del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida Pesetas
<i>Crédito: 2013542E740</i>		
Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	SACON .....	5.500.000
Diseño e Ingeniería de Sistemas Electrónicos, S. A. ....	P-TECNOS .....	2.520.000
Universidad de Valladolid .....	PROCONSAL .....	5.150.000
Universidad de Zaragoza .....	ANACEPC .....	1.577.000
<i>Crédito: 2013542E770</i>		
Centro de Fabricación Cim, S. A. ....	CIMEPU .....	9.330.000
Conservera Campofrío, S. A. ....	PROCONSAL .....	2.695.000
Grinsa, S. L. ....	ANACEPH .....	1.547.000
Hidalgo Sainz y Asociados, S. L. ....	PROCONSAL .....	4.225.000
Industrias Maxi, S. A. ....	PROCONSAL .....	4.435.000
Ingeniería de Procesos Cim, S. A. ....	CIMEPU .....	1.560.000
On-Campus Technology, S. A. ....	TIMS .....	3.290.000
Potencia y Control Electrificaciones, S. L. ....	PROCONSAL .....	2.835.000
Random Centro de Informática, S. A. ....	ANACEPH .....	3.339.000
Tecam Robótica, S. L. ....	SACOM .....	4.610.000
Zanini, S. A. ....	CIMEPU .....	940.000

de productores de ganado porcino, ovino de carne y leche de oveja, según el Reglamento (CEE) número 1360/1978, del Consejo, de 19 de junio, de la sociedad cooperativa limitada «Campesinos», de Zamora, dispongo:

Artículo 1. Se ratifica la retirada del reconocimiento como agrupación de productores de ganado porcino, ovino de carne y leche de oveja de la sociedad cooperativa limitada «Campesinos», de Zamora, conforme al artículo 8.º del Reglamento (CEE) número 1360/1978, del Consejo, de 19 de junio.

Artículo 2. La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a la anulación de su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones.

Madrid, 25 de octubre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

**25085** ORDEN de 25 de octubre de 1994 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente como Organización de Productores de Cítricos con ámbito superior al de una Comunidad Autónoma a la Sociedad Cooperativa «Bicoca», de Nules (Castellón).

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente como Organización de Productores de Cítricos, según el Reglamento (CEE) número 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo; Reglamento (CEE) número 1.193/90 del Consejo, de 7 de mayo; el Reglamento (CEE) número 2.602/90 de la Comisión, de 7 de septiembre; Decreto número 652/1991, de 22 de abril, y Real Decreto 509/1992, de 14 de mayo, a favor de la Sociedad Cooperativa «Bicoca», de Nules (Castellón), y cuyo ámbito de actuación supera el de una Comunidad Autónoma, dispongo:

Artículo 1.

Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, constituida el 21 de septiembre de 1993, y específicamente como Organización de Productores de Cítricos con ámbito de actuación en todo el territorio nacional, conforme al Reglamento (CEE) número 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo; al Reglamento (CEE) número 1.192/90 del Consejo, de 7 de mayo; al Reglamento (CEE) número 2.602/90 de la Comisión, de 7 de septiembre; y al Decreto número 652/1991, de 22 de abril, a la Sociedad Cooperativa «Bicoca», de Nules (Castellón).

Artículo 2.

La concesión de los beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 25 de octubre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

**25086** ORDEN de 7 de noviembre de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de satsumas para gajos para la campaña 1994/95.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de satsumas con destino a gajos, formulada en representación de la industria por AEFA y en representación de los productores, por las organizaciones profesionales agrarias UPA, COAG y ASAJA y la Confederación de Cooperativas de España, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, por la que se establecen los procedimientos de

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**25084** ORDEN de 25 de octubre de 1994 por la que se ratifica la retirada del reconocimiento como agrupación de productores de porcino, ovino de carne y leche de oveja de la sociedad cooperativa del campo limitada «Campesinos», de Zamora.

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación de la retirada del reconocimiento como agrupación